

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta, cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Abril.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

988

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad, una plaza de Escribiente, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Para solicitar dicha plaza se requiere ser Bachiller, cuya circunstancia se acreditará con el correspondiente título ó certificación académica.

Las instancias se dirigirán á este Rectorado en papel de 11.<sup>a</sup> clase, escritas y firmadas por los interesados, y acompañadas de la justificación de méritos y servicios; debiendo presentarlas en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de este Distrito Universitario.

Zaragoza 19 de Abril de 1911. —El Vice-Rector, Félix Cerrada.

## Instituto General y Técnico

LOGROÑO

981

ENSEÑANZA NO OFICIAL

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes para dar validez académica á los estudios de enseñanza no oficial, se admitirán en la Secretaría de este Instituto desde 1.º al 15 de Mayo próximo, ambos inclusive, las instancias de los alumnos que en Junio próximo deseen ser examinados.

Las referidas instancias se dirigirán al señor Director de este Instituto, expresando literalmente el nombre y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y pueblo de residencia, é igualmente por su orden las asignaturas de que solicite examen.

Los que hubieren hecho estudios en otro establecimiento lo acreditarán por medio de una certificación oficial que anticipadamente habrá de solicitarse por el interesado.

Al entregar la instancia presentará cada aspirante dos testigos de conocimiento vecinos de esta ciudad que identifiquen su persona y firma.

El pago de los derechos que fijan las disposiciones vigentes sobre estos alumnos se efectuará al tiempo de presentar las instancias referidas, en la forma siguiente:

	Plas.	Cts.
Derechos de matrícula, en papel de pagos..	8	"
Idem académicos, en id. id.	2	"
Idem de inscripción, en metálico..	2	"
Idem de formación de expediente, en id..	2	50
Certificación de conocimiento, en papel sellado.	2	"
Dos timbres móviles de 0'10 céntimos..	0	20
<b>Total.</b>	<b>16</b>	<b>70</b>

### PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS

Los alumnos de enseñanza oficial matriculados en el curso actual de 1910 á 1911, que hubieren de ser examinados en Mayo ó Septiembre próximos, abonarán en esta Secretaría dentro de los veinte primeros días del citado mes de Mayo, los correspondientes derechos académicos, en la forma siguiente: dos pesetas en

metálico, dos en papel de pagos y un timbre móvil de 0'10 céntimos por cada asignatura.

Lo que, de orden del señor Director del Instituto, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 19 de Abril de 1911. —El Secretario, Roque Cillero.

## Diputación provincial

AÑO DE 1911

MES DE ABRIL

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1885, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		PESETAS	PESETAS		
1.º	Administración provincial.— Personal.	7217 41	250 "	" "	7467 41
2.º 1.º	Administración provincial.— Material.	1000 "	1000 "	" "	2000 "
2.º 2.º	Servicios generales.	2514 72	" "	" "	2514 72
3.º	Obras obligatorias.	7622 31	" "	" "	7622 31
4.º	Cargas.	3062 64	" "	" "	3062 64
5.º	Instrucción pública.	8933 10	" "	" "	8933 10
6.º	Beneficencia.	38169 66	" "	" "	38469 66
7.º	Corrección pública.	3729 45	" "	" "	3729 45
8.º	Imprevistos.	1075 83	1000 "	" "	2075 83
9.º	Nuevos establecimientos.	" "	" "	" "	" "
10.	Carreteras.	" "	" "	" "	" "
11.	Obras diversas.	" "	" "	" "	" "
12	Otros gastos.	37926 65	21500 "	" "	59426 65
	<b>TOTAL</b>	<b>111551 77</b>	<b>23750 "</b>	<b>" "</b>	<b>135301 77</b>

Logroño 1.º de Abril de 1911.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, F. Martínez.

Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión extraordinaria de 12 de los corrientes.

Logroño 15 de Abril de 1911.—El Vicepresidente, Santiago García Baquero.—P. A.; El Secretario accidental, Francisco Loma.

PRESUPUESTO DE 1909

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

Provincia de Logroño

900

Conclusión (1)

RELACIÓN de los contribuyentes por industrial, cuyos expedientes de partida fallida han sido aprobados.

PUEBLOS	NÚMERO del recibo	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	INDUSTRIAS	FECHA DE LA APROBACIÓN	TRIMESTRES				TOTAL Pesets. Cts.
					1.º	2.º	3.º	4.º	
Entrena	11	Don Jorge Ramos Escudero	Ministrante	27 Junio 1910	5 25	5 25	5 25	5 25	21
Ezcaray	63	» Victoriano Herce	Id.	Id.	» »	» »	» »	5 25	5 25
Id.	14	» Toribio Urrea	Abacería	Id.	» »	» »	» »	7 15	7 15
Fonzaleche	2	» Saturnino Valgañón	Tablajero	Id.	» »	» »	» »	5 72	5 72
Id.	8	» Florencio Ayala	Panadero	Id.	» »	» »	» »	5 01	5 01
Id.	6	» Esteban Urbina	Abonos minerales	Id.	» »	» »	» »	53 61	53 61
Id.	5	» Claudio Valgañón	Venta aceite	Id.	» »	» »	» »	5 72	5 72
Haro	129	D.ª Margarita Zabala	Bodegón	Id.	» »	» »	» »	10 73	10 73
Id.	154	» Francisca Retes	Pescados	Id.	» »	» »	» »	10 73	10 73
Id.	267	Don Jenaro Fernández	Veterinario	Id.	» »	» »	» »	21 02	21 02
Id.	312	» Vicente Lastra	Broncista	Id.	» »	» »	» »	10 73	10 73
Id.	345	» Epifanio Ibarra	Pintor	Id.	» »	» »	» »	10 73	10 73
Id.	»	» José Mayor	Tejidos	Id.	» »	27 63	» »	» »	27 63
Id.	49	» Demetrio Olarte	Relojes	Id.	» »	» »	» »	58 97	58 97
Id.	74	D.ª Victoria Ruiz	Venta carne	Id.	» »	» »	» »	22 88	22 88
Id.	104	Don Alfredo Orive	Taberna	Id.	» »	» »	» »	21 45	21 45
Id.	80	» Emilio Carbajo	Comestibles	Id.	» »	» »	» »	22 88	22 88
Id.	93	» Pedro Olarte	Taberna	Id.	» »	» »	» »	21 45	21 45
Id.	96	D.ª Inocenta Ortega	Id.	Id.	» »	» »	» »	21 45	21 45
Id.	135	Don Pedro Olarte	Café económico	Id.	» »	» »	» »	10 73	10 73
Id.	170	» Felipe López	Comisionista	Id.	» »	» »	» »	18 62	18 62
Id.	194	» Vicente Caño	Café	Id.	» »	» »	» »	23 59	23 59
Id.	»	» Francisco Salas	Bodegón	Id.	» »	» »	10 72	10 72	21 44
Id.	285	» Saturio Suso	Procurador	Id.	» »	» »	» »	22 82	22 88
Id.	291	» Emilio Sáenz	Juez municipal	Id.	» »	» »	» »	16 52	16 52
Id.	300	» Marcos Vallejo	Albañil	Id.	» »	» »	» »	23 59	23 59
Herramelluri	»	» Saturnino Moneo	Horno	Id.	» »	» »	» »	5	5
Hervías	6	» Melchor Bartolomé	Pescados	Id.	» »	» »	5 72	5 72	11 44
Igea	2	» Eusebio Alvarez	Vinos	Id.	» »	» »	» »	10 73	10 73
Id.	6	» Andrés Arizcuren	Molino	Id.	» »	» »	» »	5 11	5 11
Id.	9	» Manuel Jiménez	Veterinario	Id.	» »	» »	» »	12 01	12 01
Id.	14	» Tomás Díaz	Zapatero	Id.	» »	» »	» »	5 01	5 01
Id.	15	» Prudencio Iturriaga	Herrero	Id.	» »	» »	» »	5	5
Lardero	11	» Pablo Vallejo	Molino	Id.	» »	» »	» »	6 79	6 79
Id.	12	» Serafín García	Preñsa	Id.	» »	» »	» »	18 59	18 59
Id.	34	» Jacinto Moreno	Molino	Id.	6 79	6 79	6 79	6 79	27 16
Id.	20	» Felipe Otero	Herrero	Id.	» »	» »	» »	5	5
Id.	35	» Jacinto Moreno	Taberna	Id.	10 72	10 72	10 72	10 72	42 88
Id.	»	» Francisco Mateo	Tablajero	Id.	3 81	5 72	5 72	5 72	20 97
Id.	»	» Jacinto Moreno	Molino	Id.	27 88	27 88	27 88	27 88	111 52
Id.	16	» Francisco Edives	Ministrante	Id.	» »	» »	» »	5 25	5 25
Id.	»	» Francisco Mateo	Herrero	Id.	3 35	5	5	5	18 35
Id.	46	» Jacinto Moreno	Arrendatario de consumos	Id.	81 49	»	»	»	81 49
Id.	14	» Sabino Labarga	Farmacia	Id.	»	»	»	18 77	18 77
Id.	15	» Enrique González	Id.	Id.	»	»	»	18 76	18 76
Lumbreras	7	» Enrique Benaechea	Abacería	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	14	» Francisco Muro	Veterinario	Id.	12 01	12 01	12 01	12 01	48 04
Manzanares	3	» Isidro Sáez	Taberna	Id.	»	»	»	10 73	10 73
Nalda	8	» Ildefonso Alonso	Id.	Id.	10 72	10 72	10 72	10 72	42 88
Id.	25	» José Albar	Ministrante	Id.	5 25	5 25	5 25	5 25	21
Id.	11	» Antonio González	Tablajero	Id.	5 72	5 72	5 72	5 72	22 88
Id.	10	» Mariano Martínez	Id.	Id.	5 72	5 72	5 72	5 72	22 88
Id.	13	Sres. Ruiz Aguirre	Id.	Id.	5 72	5 72	5 72	5 72	22 88
Id.	12	Don Telesforo Romero	Id.	Id.	5 72	5 72	5 72	5 72	22 88
Id.	33	» Urbano Pascual	Zapatero	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Nestares	»	» Bernardino Barragán	Vinos y aguardiens.	Id.	10 72	10 72	10 72	10 72	42 88
Ocón	5	» Sebastián Rodríguez	Zapatero	Id.	»	»	5 01	5 01	10 02
Ortigosa	6	» Agapito Martínez	Venta carnes	Id.	11 44	11 44	11 44	11 44	45 76
Pradejón	12	» Perfecto Muro	Practicante	Id.	»	»	»	5 25	5 25
Ribaflecha	9	» Pablo Díez	Tablajero	Id.	5 72	5 72	5 72	5 72	22 88
Id.	5	» Antonio Rodríguez	Notario	Id.	»	»	37 15	37 15	74 30
Id.	»	» Emilio Alvarez	Practicante	Id.	5 25	5 25	5 25	5 25	21
Id.	6	» Leopoldo Nieto	Farmacia	Id.	18 76	18 76	18 76	18 76	75 04
Id.	»	» Florencio Arratia	Veterinario	Id.	12 01	12 01	12 01	12 01	48 04
San Vicente	»	» Félix Ruiz	Vinos	Id.	13 82	41 46	»	»	55 28
Id.	»	» Antonio Mendoza	Id.	Id.	»	»	27 67	41 46	69 13
Id.	»	» Félix Ruiz	Id.	Id.	»	»	»	41 46	41 46
Santo Domingo	50	» Rafael Ortiz de Ladazuri	Id.	Id.	»	»	»	45 68	45 68
Id.	17	» Silvestre García	Café	Id.	»	»	»	50 40	50 40
Id.	71	Sociedad anónima	Agricultura	Id.	»	»	»	7 56	7 56

(1) Véase el BOLETÍN núm. 86.

PUEBLOS	NÚMERO del recibo	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	INDUSTRIAS	FECHA DE LA APROBACIÓN	TRIMESTRES				TOTAL Pesetas Cts.
					1.º	2.º	3.º	4.º	
Santo Domingo	72	Don Felipe Sáez	Pescados	27 Junio 1910	» »	» »	» »	7 56	7 56
Id.	118	» Rufino Maestro	Médico	Id.	» »	60 04	» »	» »	60 04
Id.	149	D.ª Bruna Llera	Panadero	Id.	» »	» »	7 56	7 56	15 12
Id.	37	Don Francisco Espiga	Venta tocino	Id.	» »	» »	» »	31 50	31 50
Id.	100	» Carlos del Barrio	Farmacéutico	Id.	» »	» »	» »	29 11	29 11
Id.	146	D.ª Amalia del Río	Panadera	Id.	» »	» »	» »	7 56	7 56
Sajazarra	1	Don Daniel Riaño	Vinos	Id.	» »	» »	» »	10 72	10 72
Id.	5	» Pedro Goicolea	Fábrica aguardts.	Id.	» »	» »	» »	48 61	48 61
Id.	14	» Esteban Martínez	Zapatero	Id.	» »	» »	» »	5 »	5 »
Santurdejo	4	» Federico Hernández	Veterinario	Id.	» »	» »	» »	10 59	10 59
Santurde	»	» Segundo Estechea	Albéitar	Id.	» »	» »	» »	6 »	6 »
Sorzano	1	» Gregorio Marín	Taberna	Id.	» »	» »	» »	10 72	10 72
Id.	5	» Juan Cruz	Herrero	Id.	» »	» »	» »	5 01	5 01
Id.	»	» Julio García	Tablajero	Id.	» »	» »	» »	5 72	5 72
Soto	16	» Euplio Sotelo	Barbero	Id.	5 »	5 »	5 »	5 »	20 »
Id.	17	» Adrián Ochoa	Herrero	Id.	5 »	5 »	5 »	5 »	20 »
Id.	18	» Enrique Martínez	Id.	Id.	5 »	5 »	5 »	5 »	20 »
Torrecilla	22	» Antonio Sáenz	Coche viajeros	Id.	41 10	41 10	41 10	41 10	164 40
Id.	36	» Ciriaco Moreno	Zapatero	Id.	6 15	6 15	6 15	6 15	24 60
Id.	17	» Tomás Ocio	Carro	Id.	2 73	2 73	2 73	2 73	10 92
Treviana	3	» Daniel Cantabrana	Vinos	Id.	» »	» »	» »	30 02	30 02
Villamediana	1	» Manuel Hoyos	Venta carnes	Id.	11 44	11 44	11 44	11 44	45 76
Id.	3	» Angel García	Id.	Id.	11 44	11 44	11 44	11 44	45 76
Id.	6	» Pedro García	Carro	Id.	2 86	2 86	2 86	2 86	11 44
Id.	7	» José Navajas	Molinero	Id.	5 11	5 11	5 11	5 11	20 44
Id.	8	» Ignacio Ruiz	Veterinario	Id.	» »	» »	» »	27 88	27 88
Id.	10	» Arturo Ruiz	Prensa	Id.	12 01	12 01	12 01	12 01	48 04
Id.	11	» Anacleto Moreno	Ministrante	Id.	5 26	5 26	5 26	5 26	21 04
Id.	15	» Ildefonso Herce	Herrero	Id.	5 »	5 »	5 »	5 »	20 »
Id.	15	» Marcelino Pascual	Carpintero	Id.	» »	8 58	» »	8 58	8 58
Villarta Quintana	7	» Gerardo Castroviejo	Herrero	Id.	» »	» »	» »	5 72	11 44
El Villar	6	» Eugenio García	Tablajero	Id.	» »	» »	5 72	» »	» »
Logroño	239	» Antonio Nobleza	Taberna	20 Julio 1910	33 39	33 39	33 39	» »	100 17
Id.	309	» Angel Rodríguez	Barbero	Id.	» »	15 02	15 02	» »	30 04
Id.	303	» Cesáreo Llorente	Bodegón	Id.	15 02	» »	15 02	» »	30 04
Id.	»	» Calixto Sáenz	Carpintero	Id.	13 36	13 36	13 36	» »	40 08
Id.	»	D.ª Emilia Vera	Modista	Id.	» »	31 72	31 72	» »	63 44
Id.	»	Don Francisco Hernáez	Tonelero	Id.	15 03	15 03	15 03	» »	45 09
Id.	»	D.ª Felisa Vera	Modista	Id.	» »	15 03	15 03	» »	30 06
Id.	»	Don Manuel Ruiz	Barbero	Id.	15 02	15 02	15 03	» »	45 06
Id.	»	» Victoriano Martínez	Restaurant	Id.	36 74	» »	» »	» »	36 74
Id.	»	» Toribio Segura	Venta calzado	Id.	37 98	37 98	37 98	» »	113 94
Id.	»	D.ª Enriqueta Santa Olalla	Tablajero	Id.	» »	10 11	15 03	15 03	40 17
Id.	»	» Jesusa Martínez	Venta carnes	Id.	37 99	37 99	37 99	37 99	151 96
Id.	»	Don Ramiro Viguera	Id.	Id.	25 31	» »	» »	» »	25 31
Id.	»	El mismo	Comestibles	Id.	37 99	37 99	37 99	37 99	151 96
Id.	»	El mismo	Venta tocino	Id.	68 87	22 95	» »	» »	91 82
Id.	144	Don Indalecio Luis García	Abogado	Id.	44 28	66 40	66 40	66 40	243 48
Id.	»	» Francisco Mauro	Ebanista	Id.	» »	31 72	31 72	31 72	95 16
Id.	698	» Valentín Ruiz	Venta carnes	Id.	» »	12 66	37 98	37 98	88 62
Id.	876	D.ª Juana Ruiz	Chamarilero	Id.	» »	13 35	» »	» »	13 35
Id.	»	» Raimunda Ruiz	Venta carnes	Id.	» »	12 66	37 98	37 98	88 62
Id.	»	Don Valentín Ruiz	Id. tocino	Id.	53 85	53 85	53 85	53 84	215 39
Id.	»	» Julián Urive	Pasta sopa	Id.	93 50	93 50	93 50	93 49	373 99
Id.	»	» Tomás Vélez	Comestibles	Id.	» »	» »	37 98	37 98	75 96
Id.	»	» Julián Sánchez	Tintorería	Id.	» »	» »	31 72	31 72	63 44
Id.	»	D.ª Carmen Rodríguez	Comestibles	Id.	» »	» »	37 98	» »	37 98
Id.	»	Don Juan Buenaventura	Cinematógrafo	Id.	» »	» »	142 40	» »	142 40
Id.	»	D.ª Jesusa Martínez	Carnes frescas	Id.	12 66	» »	» »	» »	12 66
Id.	»	Don Raimundo Delaca	Barbero	Id.	» »	15 03	15 03	15 03	45 09
Id.	17	» Simón Ruiz	Café económico	Id.	» »	» »	37 98	37 98	75 96
Id.	»	D.ª María Salazar	Venta leche	Id.	» »	15 03	» »	» »	15 03
Id.	»	Don Arturo Espiga	Pintor	Id.	» »	» »	15 02	15 03	30 05
Id.	8	» Alberto García	Abogado	Id.	73 04	73 04	73 04	73 04	292 16

IMPORTA ESTA RELACION. . . 2358 52 1982 87 3156 98 3999 19 11497 56

Logroño 8 de Abril 1911.—El Administrador de Contribuciones, P. I., Francisco García.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Anuncios Oficiales

CARBONERA

943

Para proceder á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, todos los contribuyentes

que hayan sufrido alteración en su riqueza podrán presentar las relaciones de alta y baja, con documentos que así lo acrediten y debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todo el mes de Abril, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Carbonera 12 de Abril de 1911.—El Alcalde, Manuel Merino.

VILLARROYA

942

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, pre-

senten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta fin del mes en curso, las declaraciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los oportunos títulos justificativos, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villarroya 12 de Abril de 1911.—El Alcalde, Feliciano Jiménez.

CELLORIGO

974

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 475 pesetas pagadas por trimestres vencidos; y la plaza de Alguacil municipal del Juzgado y de Ayuntamiento, con la dotación anual por el Ayuntamiento de 32 pesetas y con los derechos de Arancel por el Juzgado municipal.

Las personas que intenten ó quieran desempeñarlo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes en papel correspondiente en el término de quince días á la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cellorigo 15 de Abril de 1911.—El Alcalde, Estanislao Busto.

HARO

975

Terminando el contrato de seguros contra incendios de varios edificios municipales el día 18 de Mayo próximo, ha acordado la Corporación abrir concurso para que los representantes de las Compañías aseguradoras que operan en la provincia, puedan presentar en la Secretaría, proposiciones y tarifas en pliegos cerrados hasta el día 6 de citado mes de Mayo.

Haro 19 de Abril de 1911.—El Alcalde, Arsenio Marcelino.

CASALARREINA

980

No habiéndose incorporado el soldado Gregorio Guinea Izarra, de esta vecindad, al Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, de guarnición en Vich, al que ha sido destinado, encargo á todas las Autoridades que por todos los medios posibles procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, su conducción á esta Alcaldía ó al Cuerpo referido.

#### Media filiación

Gregorio Guinea Izarra, hijo de Julián y Gregoria, natural de Casalarreina, provincia de Logroño, nació en 9 de Septiembre de 1889, de oficio jornalero y edad 22 años, su estatura un metro 651 milímetros.

Casalarreina 18 de Abril de 1911.—El Alcalde, Eusebio Garroña.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de estar citados

con arreglo á la ley, los mozos del actual reemplazo Lorenzo Angulo Díez, número 6 del sorteo, hijo de Carlos y Juana; Alfredo Martínez Sánchez, número 21, hijo de Modesto y Gervasia, y Gregorio Artiaga Guinea, número 25, hijo de Aurelio y Matilde, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción, á la ley, y por sus resultados se les ha declarado prófugos por el Ayuntamiento, con la condena de gastos á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser presentados á la Comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, que por todos los medios posibles, procedan á su busca y captura y su conducción á esta Alcaldía ó á la Comisión mixta, caso de ser habidos.

Casalarreina 18 de Abril de 1911.—El Alcalde, Eusebio Garroña.

SORZANO

986

Don Antonio Pascual Andrés, Alcalde constitucional de Sorzano.

Hago saber: Que por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á diez familias pobres.

El agraciado percibirá además 1.250 pesetas por el concepto de igualas, también por trimestres vencidos, del Depositario representante de las familias pudientes.

Los aspirantes á dicha plaza que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, remitirán sus instancias á esta Alcaldía debidamente documentadas, en término de veinte días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sorzano 10 de Abril de 1911.—Antonio Pascual.

CORDOVÍN

976

Don Hermenegildo Estebas Romo, Alcalde en funciones para las operaciones de quintas de esta villa de Cordovín.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos Restituto Cañas Martínez, hijo de José y Vicenta, y Elías Martínez Benés,

hijo de Donato y Segunda, números 1 y 2 respectivamente del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citados en forma con arreglo á la ley, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza á los referidos mozos, para que en cumplimiento de la ley comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Excm. Comisión mixta de esta provincia.

Cordovín 16 de Abril de 1911.—Hermenegildo Estebas.

AZOFRA

987

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, siendo de una á quince el número de familias pobres á que habrá de prestar su asistencia facultativa, se anuncia á concurso por término de 15 días, contados desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes podrán dirigirse á esta Alcaldía con los documentos que justifiquen su aptitud legal para el desempeño de dicho cargo.

Además el agraciado cobrará de los vecinos pudientes por la asistencia facultativa de los mismos la cantidad de 1.750 pesetas anuales, satisfechas por cuartas partes vencidas y de cuya cantidad responderá una Sociedad.

Azofra 4 de Abril de 1911.—El Alcalde, José Loma Osorio.

ZARRATÓN

940

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pe-

cuaria y urbana para el próximo año de 1912, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes de Abril, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Zarratón 12 de Abril de 1911.—El Alcalde, Ruperto Negueruela.

BRIEVA

917

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica y urbana, para el próximo año de 1912, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes, previniendo que las que se presenten fuera del plazo señalado ó no estén justificadas en forma, no serán admitidas.

Brieva 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, Angel García del Valle.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1910, y aprobadas en principio por esta Corporación en sesión del día de ayer, previa censura del Regidor síndico é informe de la Comisión de Hacienda; se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los vecinos que lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Brieva 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, Angel García del Valle.

#### PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE LOGROÑO

989

A las doce horas del día 5 del próximo mes de Mayo, se celebrará concurso para adquirir carbón de cok, harina de 1.ª clase, cebada; paja para pienso, paja larga de centeno, petróleo y sal, bajo las bases y condiciones que en este establecimiento estarán de manifiesto todos los días no festivos de las nueve á las trece horas.

Logroño 20 de Abril de 1911.—El Director, José García de Medrano.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL